

ZEMPOALA HIDALGO, Á 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

NO. OFICIO/ DM-FR00019

C.JOSE LUIS MENDOZA MIRANDA
PROPIETARIO DE ULTRA PERFILES Y
FÁBRICAS DE EXTRUSIÓN
MENDOZA

RESENTE.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, por parte de este municipio para su retiro y posterior depósito en el relleno sanitario que compete al municipio me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, El Artículo 8 Fracción IX De La Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al establecimiento que lleva por nombre "A ULTRA PERFILES Y FÁBRICAS DE EXTRUSIÓN MENDOZA" ubicado en el paraje con numero en 547 carretera la rinidad San Pedro Tlaquilpan Municipio De Zempoala Hidalgo. Se hace mención que el presente oficio es intransferible y su aplicación durante la vigencia del mismo es exclusivamente en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los usos y fines legales que tenga lugar,

teniendo vigencia de 3 meses a partir de su expedición

sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE

C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ISLAS 2020 - 2024

DIR. DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA

Recivi Original. Sep. 18-2023